

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0154/11/16

FOLIO No.

09/2016-01613

VALIDO HASTA:

17 DE MAYO DE 2017

Control table 100 or 104 del Bredinis etc. Gr. to 1 cd. Colored de	/I y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal		
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación			
		X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables	
		Nombre o Razón Social: NEGOCIOS COMERCIALES NUNE	Z, S. DE R.L. DE C.V.
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la l	ey General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113.		
fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo			
		podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representante	s y los Servidores Públicos facultados para ello.
Descripción del producto a importar: LAMPARA DE PIE DE	Cantidad: 50,000 (CINCUENTA MIL)		
1ADERA USADA			
rracción arancelaria: 9405.20.01	Unidad de medida: Piezas		
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA		
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		
POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA			
(REPÚBLICA DE)			
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:			
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS.		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILIO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPPRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ. TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RE	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE A HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE A HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUEL TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 14 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUEL TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 64 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR RMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUEL TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 64 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR RMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUEL TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 64 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR RMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUEL TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 64 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR RMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ. TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE MATORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR RMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se enculentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ EFERNCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se rado como requisito para su importación.		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ. TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE MATORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR RMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se enculentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ EFERNCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se rado como requisito para su importación.		





ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA